



## III Seminario Hemisférico sobre Relación Puerto-Ciudad, Responsabilidad Social y Equidad de Género: Fortaleciendo la Integración Sostenible del Sector Portuario

### Legislación Portuaria como Herramienta Clave para la Responsabilidad Social Portuaria

Por Llu-delis Espinal de Oeckel  
E&M International Consulting.  
11 de noviembre de 2022, Lima, Perú.

- El rol histórico del Estado ha cambiado en el sistema portuario, por lo que ha pasado de ser un ente gestor a consolidar su papel como regulador y fiscalizador.
- Estado es responsable de que el sistema portuario cuente con una legislación que le permita a los puertos aumentar su competitividad y desarrollo integral sostenible y socialmente responsable.
- En muchos casos, los gobiernos encontraban en las actividades portuarias, la fuente principal de empleos en las ciudades que albergan los puertos.
- La responsabilidad social empresarial armonizan las actividades de producción y rentabilidad con los derechos humanos, laborales, integridad moral y justicia, la equidad de género y la protección del medio ambiente.



OEA | Más derechos  
para más gente



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Autoridad Portuaria  
Nacional



CIP



- Se requiere un marco legal que regule y fortalezca este proceso de producción de manera integral y sostenible para que las empresas puedan desempeñar sus funciones de manera socialmente responsable.
- La responsabilidad social de las empresas viene dada en la mayoría de los casos por las iniciativas voluntarias de éstas.
- Una legislación que incentive la creación de políticas y procesos que armonicen con
  - ✓ Derechos humanos y laborales
  - ✓ Integridad moral y justicia,
  - ✓ Equidad de género y
  - ✓ Protección del medio ambiente

- Los diez principios del Pacto Global de las Naciones Unidas resumen las líneas de acción que han de desarrollar todas las empresas en sentido general para establecer sus políticas de responsabilidad social y gozan de una aceptación general.
- Estos principios en materia de derechos humanos, derechos laborales, medio ambiente y anti-corrupción se derivan de las siguientes declaraciones:
  - 
  - La Declaración Universal de los Derechos Humanos.
  - La Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.
  - La Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.
  - La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

- En Europa, el Consejo del año 2000 celebrado en Lisboa se incluye la Responsabilidad Social de las Empresas o Corporativa (RSC) como un nuevo objetivo estratégico para la Unión Europea.
- De este Consejo surge la definición de Responsabilidad Social de las Empresas como un conjunto de buenas practicas con relación a la formación, la organización en el trabajo, las oportunidades, la integración social y el desarrollo sostenible.
- Los tres documentos que presentan las recomendaciones de estrategias europeas de desarrollo como son:
  - ✓ El Libro Verde de la Comisión Europea (2001),
  - ✓ La Comunicación de la Comisión Europea (2006) para hacer de Europa un polo de excelencia de la responsabilidad social y para crear la Alianza Europea para la RSE, y
  - ✓ La Comunicación de la Comisión Europea (2011) que define la estrategia para la UE en RSE para el periodo 2011-2014.

- Estos documentos abarcan una serie de ámbitos:
  - ✓ Europa 2020 (en particular, nuevas cualificaciones y empleos, juventud y desarrollo local)
  - ✓ Empresa y derechos humanos
  - ✓ Información sobre la RSE
  - ✓ Contratación pública socialmente responsable.



- La Norma ISO 26000 es una herramienta que define y estandariza las líneas a seguir en materia de RSC.
- Es una Norma de Sistema de Gestión que sirve para cualquier tipo de organización (privada, pública, grande, pequeña, etc.), es una guía a seguir al momento de implementarse los criterios de RSC.
- Su enfoque se resume:
  - Participación y desarrollo de la comunidad.
  - Derechos humanos
  - Prácticas laborales
  - Medio ambiente
  - Prácticas justas de operación
  - Asuntos de consumidores
  - Gobernanza de la organización

- En España, cuya responsabilidad social se ha ido consolidando precisamente por la puesta en marcha de normas que le han ido dando soporte a la responsabilidad social en la administración pública.
- Ley de Puertos número 33/2010, establece la obligación de que los organismos públicos apliquen estrategias de desarrollo sostenible, justificando sus actuaciones y difundiendo los resultados mediante la elaboración y publicación anual de las Memorias de Sostenibilidad.

- En el Hemisferio Americano, en materia de legislación portuaria, hemos encontrado muy pocas legislaciones portuarias con expresas regulaciones sobre el tema Responsabilidad Social Corporativa.
- Se requiere que nuestros países tengan una ley de puertos que incluya la obligación de desempeño productivo armonizado con principios éticos, justos, de respeto a los derechos humanos y laborales, así como el cuidado del medio ambiente y la igualdad de género.
- Se necesita disponer de un conjunto de reglamentos vinculantes que exijan a las empresas a presentar memorias de sus actividades relacionadas con la responsabilidad social empresarial.
- Los países miembros de la Organización de Estados Americanos (OEA), en sentido general cuentan con legislaciones que instan a las corporaciones a operar bajo los criterios éticos, respetando los derechos humanos y laborales de las personas y en el cuidado al medio ambiente. Sin embargo, en las legislaciones portuarias son muy escasas las referencias que se hacen sobre la RSC.



- Panamá cuenta con legislaciones que amparan el desarrollo de los puertos pero a la vez ha introducido el tema de la responsabilidad social corporativa.
- La Ley 56 de 2008, artículo 93: establecer programas y políticas de promoción de responsabilidad social corporativa, con el fin de incentivar el cumplimiento de normas de seguridad y medio ambiente»
- Resolución de Gabinete número 3 (de 28 de enero de 2004): «Por la cual se aprueba el documento final de la estrategia marítima nacional»: Segundo objetivo estratégico (...): «Numeral 5: Responsabilidad Social: Contribuir con las iniciativas de responsabilidad social empresarial promovidas por el Pacto Global de las Naciones Unidas.



OEA | Más derechos  
para más gente



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Autoridad Portuaria  
Nacional



CIP



- La República Dominicana, cuya legislación portuaria se encuentra en proceso de revisión, debe incorporar los criterios de responsabilidad social y equidad de género en la misma
- La RSC es apoyada por la Constitución, la ley sobre medio ambiente, y una ley especial de protección al consumidor, resultaría muy ventajoso para el sistema portuario nacional que al revisar su ley de puertos incorporara la obligatoriedad de establecer políticas de responsabilidad social y equidad de género y en sentido general seguir los lineamientos establecidos por la ONU sobre la RSC.



**OEA** | Más derechos  
para más gente



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Autoridad Portuaria  
Nacional



**CIP**



## La Ley Modelo de Puertos de la CIP/OEA

- **Planificación Territorial y Portuaria**, establece que “en la Ley de Puertos se recomienda que se consigne una norma que estatuya la dinámica que debería existir entre el plan de desarrollo portuario y el plan de desarrollo urbano de la ciudad en la que está instalado el puerto, esta vinculación entre planes estratégicos es capital en la relación ciudad-Puerto.
- Otros instrumentos de planificación como son los de protección y seguridad portuaria, de contingencias ambientales, entre otros.
- De igual manera, recomienda la aplicación de los convenios OIT sobre seguridad e higiene en el trabajo portuario, vinculados con los principios de carácter laboral de la Responsabilidad Social Empresarial.

- Recomienda incluir normas que protejan la “Libre Competencia”.
- Ley Modelo establece la recomendación de incluir en las leyes portuarias regulaciones vinculadas al medio ambiente.
- Establece la recomendación de incluir lo concerniente a las funciones que tendrá la Autoridad Portuaria o la corporación que haga sus veces, en materia ambiental, así como disposiciones relativas a los planes de contingencia ambiental con los que deberán contar los operadores portuarios.



OEA | Más derechos  
para más gente



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Autoridad Portuaria  
Nacional



CIP



## CONCLUSIONES

- Las operaciones portuarias, más que muchas otras actividades económicas, pero además es un servicio público que tienen un fuerte impacto ambiental, social y económico.
- Incluir en la planificación estratégica de las autoridades y empresas portuarias aspectos de desarrollo sostenible es básico, debido a las ventajas que tienen para el desarrollo sostenible del sector, entre los cuales podemos citar:
  - ✓ Incentiva la innovación,
  - ✓ Se pueden articular acciones con las comunidades portuarias,
  - ✓ Incrementa el dialogo entre estos organismos que muchas veces están en posiciones antagónicas,
  - ✓ Genera confianza, crea sinergias,
  - ✓ Permite la optimización de recursos, se aprende conjuntamente,
  - ✓ Se unifica y en sentido general crea mejoras en beneficio del mayor bien común,

- No se trata de un tema de relaciones públicas, es Responsabilidad Social.
- Incluir penalizaciones en la ley cuando la operación de las empresas no se realiza de manera sostenible.
- Es deber de la empresa portuaria compensar a la comunidad cuando afecta su entorno y esto debe estar reglamentado para evitar abusos de un lado o de otro.
- La ley debería definir el papel de la administración pública para regular, promover y sensibilizar a las empresas en la ejecución de estas medidas de RSC, pero al mismo tiempo, el Estado a través de las autoridades portuarias como entes públicos deberán enseñar con el ejemplo, eliminando la discriminación, la corrupción y la falta de ética.

- La ley debería implementar procedimientos que permitan la fiel ejecución de las medidas de responsabilidad social.
- Se requiere de una ley que certifique aquellas empresas portuarias que contemplen comportamientos responsables para que los puertos que operen guiados por los principios citados previamente.
- La Ley Modelo de Puertos de la CIP/OEA es una referencia para los países en la región, en su actualización y revisión de sus legislaciones internas, sugerimos humildemente, que la misma sea revisada para que incluya recomendaciones sobre los criterios específicos de responsabilidad social empresarial corporativa y de equidad de género, ya que estos son elementos esenciales de en una gestión competitiva y sostenible de las actividades portuarias.



**OEA** | Más derechos  
para más gente



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Autoridad Portuaria  
Nacional



**CIP**



**MUCHAS GRACIAS**

**LLUDELIS ESPINAL DE OECKEL**

**[llespinal@emintco.com](mailto:llespinal@emintco.com)**

**+1829 9612176**

**[www.emintco.com](http://www.emintco.com)**

**[www.ludelisespinal.com](http://www.ludelisespinal.com)**



**OEA** | Más derechos  
para más gente



**PERÚ**

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Autoridad Portuaria  
Nacional



**CIP**



nmmn



**OEA** | Más derechos  
para más gente



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Autoridad Portuaria  
Nacional



**CIP**



nmmn



**OEA** | Más derechos  
para más gente



**PERÚ**

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Autoridad Portuaria  
Nacional



**CIP**



nmmn